

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 16 de noviembre de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al excelentísimo señor don José A. Pinto Soares.*

Excmo Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo cuarto de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Coronel Director de la Escuela Práctica de la Policía de Seguridad Pública de Portugal, don José A. Pinto Soares.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea y clasifica la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Berja (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 207, 210 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a propuesta de la Corporación, y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de noviembre de 1972, la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Berja (Almería), que quedará clasificada en clase 3.ª, con el grado retributivo 16 y categoría 1.ª

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifican los grados retributivos de las plazas de Viceinterventor del Ayuntamiento de Zamora y de la Diputación Provincial de Lugo.*

Por Resoluciones de esta Dirección General de 7 y 10 de julio del año en curso, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto y 18 de septiembre de 1972, se clasificaron las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las provincias de Zamora y Lugo.

Habiéndose advertido que, por error de transcripción, las plazas de Viceinterventor del Ayuntamiento de Zamora y de la Diputación Provincial de Lugo aparecen con un grado retributivo que no es el que corresponde reglamentariamente a las clases en que están clasificadas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar el error advertido, asignando, con arreglo a lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 102/1963, de 20 de julio, el grado 18 a la plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Zamora, y el grado 19, a la de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Lugo, figurando para esta última en la columna de observaciones la, llamada (B), por la que se reconoce que el actual titular conserva el grado 20, además de la que figura con el número 5, que retrotrae los efectos de esta clasificación al 1 de enero de 1971.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director General, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca).*

Aprobada por Decreto 3285/1972, de 16 de noviembre, la fusión voluntaria de los Municipios de Pomar, Santa Lecina y Estiche, de la provincia de Huesca, en uno solo, con el nombre de San Miguel de Cinca y capitalidad en Pomar.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Hues-

ca), en categoría 3.ª, clase 10.ª grado 15, quedando como titular de la misma don Jesús San Agustín Arries, que lo era de la Agrupación que para sostener un Secretario común tenían constituida los tres Municipios fusionados.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a «Hotelería Arguineguín, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mogán (Gran Canaria) para la construcción de piscinas y solárium y obras complementarias.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Hotelería Arguineguín, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Término municipal: Mogán.

Superficie aproximada: 3.590 metros cuadrados.

Destino: Construcción de piscinas y solárium y obras complementarias.

Plazo concedido: Quince años.

Canon utilitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscinas y solárium y obras complementarias de defensa marítima y rellenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Juan Antonio Cabana Cabana la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Miño (La Coruña) para construcción de cabinas de baño y escaleras de acceso y se legalizan las obras construidas, consistentes en muro de defensa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Juan Antonio Cabana Cabana una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Miño.

Superficie aproximada: 383 metros cuadrados.

Destino: Construcción de cabinas de baño y escaleras de acceso.

Plazo concedido: Quince años.

Canon utilitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos escaleras de dos tramos con cuatro cabinas de baño bajo el rellano de las mismas y dos escaleras de un solo tramo con cuatro cabinas bajo el rellano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a doña Pilar Rodríguez Porrero la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Pollensa (Mallorca), para la construcción de «solárium».*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a doña Pilar Rodríguez Porrero una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa.